



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000430

Res. 372/2025

Montevideo, 12 de febrero de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Durazno;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, Derechos Emergentes Modalidades A, B y C, Efectivos, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, Suplentes No Egresados y Aspirantes No Egresados Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023 Aspirantes No Egresados Resolución N° 5695/2023 del 29/11/2023 departamento de Durazno;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, del área B00, en carácter interino, según el siguiente detalle a partir de 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026:

DEPARTAMENTO DE DURAZNO:

CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	ESCUELA N°	NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNO	FECHA DE NACIMIENTO
3298118-7	APOLO COLINA, Daniel	5151	Escuela Técnica de Durazno	3	06/09/1971

3946942-5	RODRÍGUEZ JAUNARENA, Angélica	5151	Escuela Técnica de Durazno	1	08/11/1966
4815203-3	SAPPÍA DA FONSECA, Sandra	5151	Escuela Técnica de Durazno	5	31/03/1992
4906188-7	RODRÍGUEZ AQUINO, Néstor	5153	Escuela Agraria de Durazno	4	07/08/1996
4996220-9	AMARO LUENGO, Giancarlo	5163	Escuela Agraria "Carlos Reytes"	7	14/04/1996
3960989-1	LEAL ROSANO, Janet	5151	Escuela Técnica de Durazno	3	10/06/1975
3946942-5	RODRÍGUEZ JAUNARENA, Angélica	5191	Escuela Técnica Durazno 2 "Sandú"	3	08/11/1996

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de



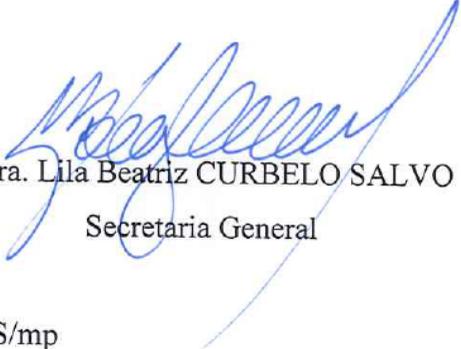
ANEP



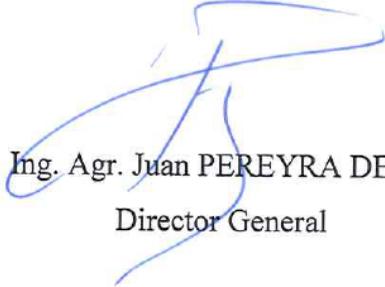
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General